Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 428 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Redouane Karkoury contra las empresas Truck Seseña, S.L. y Talleres Valsur. Auto de aclaración de la sentencia número 356 de 2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo

Examinada de hecho la sentencia número 356 de 2010 se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido solicitado por Redouane Karkoury, quedando redactado el fundamento de derecho tercero, último párrafo, del siguiente tenor literal:

«En el presente caso la parte demandante basa la prueba de la existencia de la relación laboral en la prueba testifical y en los recibos de salario que emitió Talleres Valsur, S.L., con fecha 8 de agosto y 6 de septiembre de 2006, así como de las manifestaciones efectuadas por los trabajadores con fecha 7 de abril de 2005, que manifestaron en concreto el actor que prestaba servicios para la mercantil Talleres Valsur, S.L., desde aproximadamente la fecha establecida en el escrito de demanda es decir 26 de julio de 2004, por lo tanto se determina como válida la fecha de antigüedad, 26 de julio de 2004, contenida en el escrito de demanda».

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña Cristina García Carballo, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Valsur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo a 19 de julio de 2010.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 9136